COPACO S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva Planta Baja
Asunción – Paraguay

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

DEPARTAMENTO CONTRATOS Y GARANTIAS
GOC - UOC

PROVIDENCIA Nº 425/DCG-GOC/2014

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6999/2014 - MEMORANDUM Nº 45/DL/2014 – DIVISION LICITACIONES. REF.: PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS – ID 275.430

Asunción, 21 de Noviembre de 2014

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir el Expediente de Referencia.

-Informo en relación al Contratos Nº 67 /14, suscripto entre la COPACO S.A. y la Firma CEVIMA S.A.; fuero dentro del marco de la Licitación Publica Nacional Nº 06/2014, Licitación realizada en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás decretos concordantes.

- La forma y plazo de presentación de la Póliza de Cumplimiento de Contrato se encuentra establecido en el P.B.C., como también en el Contrato y en la propia Ley.

- La G.O.C nota mediante ha realizado el debido requerimiento, antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación de la mencionada Póliza.-

- Los Contratos fueron rubricados en tiempo y forma; y la entrega del un ejemplar Original del mencionado Contrato fue retirado de la COPACO S.A. en fecha 7/017/2014, por el Sr.Edgar Pereira Con Ci. Nº 2.342.970, pero la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato no fue presentada en el plazo que la Ley antes mencionada; la cual establece en su

Artículo 39°.- Garantías

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

Art. 81 Garantía de Cumplimiento de Contrato y por Anticipo

1. *De conformidad con el Artículo 39 inciso c) y b) de la Ley, el contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto especificado en el contrato, y una garantía por los anticipos que reciban. La Garantía por Anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad de los mismos, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado.*

Abog. Amalia S. de Achucarro
Jefa Dpto. Contratos y Garantías GOC-UOC
COPACO S.A.

2. ***La Garantía de Cumplimiento de Contrato*** *o por Anticipos adoptará alguna de las siguientes formas:*
   a. *Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

   b. *Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

*...**Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. **La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista,** en cuyo caso **la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.***

Artículo 36°.- Plazo para la Formalización de Contratos

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

*Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación**, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo.*

El oferente a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, a prestar el servicio o ejecutar la obra, sí la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

COPACO S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva Planta Baja
Asunción – Paraguay

DEPARTAMENTO CONTRATOS Y GARANTIAS
GOC - UOC

causas imputables a la misma, no suscribe el contrato dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Art. 77° Suscripción del Contrato

Los Contratos serán suscritos por la Autoridad Administrativa que cuente con las atribuciones para ello, conforme a las respectivas normas de cada Contratante.
El Oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 36 de la Ley. Si no lo firmare dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables se estará a lo establecido en el precitado Artículo 36 de la Ley ***y se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.***

- A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la ley, se remite los antecedentes correspondientes.-

Atentamente.

Abog. Amalia S. de Achucarro
Jefa Dpto. Contratos y Garantías-GOC-UOC
COPACO S.A.

ASA/ajca.
Foliado del 01 al 18 , incluyendo la presente providencia,
Adjunto:

- 1 (un) Sobre conteniendo 1 (un) CD (pliego de bases y condiciones, Aclaraciones 1 al 04 y Adendas 1 al 04).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80/2014.-
- Expediente N° 6046/2014 – Informe de la Comisión Evaluadora, foliado del 1 al 61.-
- Oferta Original de la Firma LAYA S.A. foliada del 1 al 350, incluido 1 (un) sobre conteniendo 1 CD.-
- 1 (una) Copia de Contrato de la Firma LAYA S.A.-
- Copia de Sección VI – CGC, 1 fs.
- Copia de Art. 63, 1 fs.
- Fotocopia de la hoja N° 1 de la Proforma de Contrato de Limpieza aprobado por el Directorio de la Compañía y publicado en el Portal de la D.N.C.P., sin foliar.
- Contrato de la Firma CEVIMA S.A., 1 (un) Original.
- Oferta Original de la Firma CEVIMA S.A. foliada del 01 al 151.
- Póliza Original N° 45.1508.0006179.0000, correspondiente a la Firma CEVIMA S.A.,
- Póliza Original N° 56.1508.00284.0000, correspondiente a la Firma LAYA S.A.
- Copia de Nota G.O.C. N° 1041/2014.
- Hoja de Recibido

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Juan Ferreira
Fecha: 21 NOV 2014
Hora: 13:14 hs

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6999/2014 - MEMORANDUM Nº 45/DL/2014 – DIVISION LICITACIONES; REF.: PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS – ID 275.430.-

Asunción, 21 de Noviembre de 2014

A SECRETARIA EJECUTIVA:

Me dirijo a esa Secretaría, **en carácter urgente**, y por su intermedio al Directorio de la Compañía a los efectos de elevar el presente expediente, que contiene la providencia del Departamento Contratos y Garantías, a través de la cual informa que la firma **CEVIMA S.A.** no ha presentado la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente al **Contrato Nº 67/2014 (Lotes Números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)** en el plazo que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/2003 establecen en sus Artículos 36, 39 y 77 y 81, respectivamente.-

Se informa que la GOC en fecha 2.10.2014 a través de la Nota GOC Nº 864 ha reiterado a la Firma CEVIMA S.A. lo establecido en la Ley 2051/2003 y demás decretos concordantes, así como en el PBC, sobre el plazo para la presentación de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente, se adjunta copia.-

Asimismo, cabe mencionar que el mencionado contrato fue rubricado en fecha 6.11.2014 y conforme al reporte del registro de entrega de contratos originales a los Contratistas, de la Secretaría Ejecutiva, en fecha 7/017/2014 se ha entregado un ejemplar Original del mencionado Contrato al Sr. Edgar Pereira, con C.I. Nº 2.342.970, representante de dicha firma.-

De acuerdo a los informes obrantes en autos, si la Máxima Autoridad de la Compañía dispone la rescisión del Contrato Nº 67/2014 con la firma CEVIMA S.A., la Póliza de Mantenimiento de Oferta deberá ser ejecutada, en cuyo caso, de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora de la LPN Nº 6/2014, se deberán adjudicar los Lotes Números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 a la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, conforme estipulan los Artículos 36 y 39 de la Ley 2051/2003, que corresponde a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, que es la siguiente oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el PBC, por un **Monto Total de Gs. 1.660.323.756.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta millones trescientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis) IVA INCLUIDO, para los Lotes Números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por 12 meses** conforme al siguiente detalle:

1	**Monto del Contrato Nº 67/2014 con CEVIMA S.A. (Gs.) IVA INCLUIDO, Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por 12 meses:**	**1.651.074.060**
2	**Monto del Contrato Nº 67/2014 con LAYA CONSTRUCCIONES S.A. (Gs.) IVA INCLUIDO, Lotes 4, 15, 16 y 17, por 12 meses:**	**1.783.691.590**
3	**Oferta de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. (Gs.) IVA INCLUIDO, Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por 12 meses:**	**1.660.323.756**

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
GOC - Copaco S.A.

4	**Oferta de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. (Gs.) IVA INCLUIDO, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por 12 meses (2 + 3):**	**3.444.015.346**
5	**Diferencia entre las ofertas de CEVIMA S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., (Gs.) IVA INCLUIDO (3 - 1):**	**9.249.696**

Considerando lo estipulado en el 2º párrafo del Artículo 36 de Ley 2051/2003, la diferencia en precio entre la oferta de LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y CEVIMA S.A., que asciende a Gs. 9.249.696 representa un monto ínfimo de 0,56 % respecto a la oferta de la empresa adjudicada CEVIMA S.A. (vericándose que no alcanza ni el 1 % cuando lo que la ley en su Art. 36 permite es hasta un 10 %).-

Se informa igualmente que los originales de las Pólizas de Mantenimiento de Oferta de la firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. (Nº 56.1508.00284.000) y CEVIMA S.A. (Nº 45.1508.0006179.0000) quedan bajo resguardo de esta Gerencia, a disposición para los trámites que correspondan.

De manera a dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 2051/2003 y demás reglamentaciones concordantes, se remite el presente informe con los antecedentes correspondientes.-

Sin otro particular, atentamente,

ING. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente – U.O.C.

Foliado del 01 al 22, incluyendo la presente providencia, excepto la carátula

Adjunto:

- 1 (un) Sobre conteniendo 1 (un) CD (pliego de bases y condiciones, Aclaraciones 1 al 04 y Adendas 1 al 04).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 80/2014.-
- Expediente Nº 6046/2014 – Informe de la Comisión Evaluadora, foliado del 1 al 61.-
- Oferta Original de la Firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. foliada del 1 al 350, incluido 1 (un) sobre conteniendo 1 CD.-
- Copia de la Póliza Nº 56.1508.00284.000 LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
- Copia de Contrato de la Firma LAYA S.A.-
- Copia de Sección VI – CGC, 1 fs.
- Copia de Art. 63, 1 fs.
- Fotocopia de la hoja Nº 1 de la Proforma de Contrato de Limpieza aprobado por el Directorio de la Compañía y publicado en el Portal de la D.N.C.P., sin foliar.
- Copia del Contrato de la Firma CEVIMA S.A.
- Oferta Original de la Firma CEVIMA S.A. foliada del 01 al 151.
- Copia de la Póliza Nº 45.1508.0006179.0000 CEVIMA S.A.
- Copia de Nota G.O.C. Nº 1041/2014.
- Hoja de Recibido, de fecha 7.11.2014

Recibí

Ing. Aníbal Fernando Sarubbi Volta
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva
21.11.14